



Radicación 190013103006 2023 00072 00



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN - CAUCA  
CODIGO: 190013103006**

En escrito que allega el Dr. VICTOR ALEXANDER PARRA BELLO junto con poder otorgado por CONSPORT S.A.S. NIT 900523393-9 demandada y certificado de existencia y representación legal con el fin de que le notifique auto admisorio de la demanda y la remisión del link del proceso

Para resolver se

**CONSIDERA:**

Allegado el poder conferido por el señor FRANCISCO JAVIER PORTILLA MARTINEZ en su calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S NIT 900523393-9 al cumplir el mismo con las exigencias de ley, procederá el Despacho al reconocimiento de personería adjetiva en los precisos términos del poder a él otorgado.

Establece el inciso 2 del art. 301 del C.G.P.:

*“Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive el auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad (...)”*

Así entonces, teniendo en cuenta la designación de apoderado judicial, por parte de CONSTRUCCIONES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S. NIT 900523393-9 a través de su representante legal Sr. FRANCISCO JAVIER PORTILLA MARTINEZ, se dispondrá tener notificado por conducta concluyente el presente asunto, cuyo término de traslado, solo empezará a correr a partir de la fecha de la presente providencia en la que se reconocerá personería, en razón a que hasta la fecha el apoderado judicial de la parte no ha enviado la demanda y su corrección al correo electrónico de la demandada CONSTRUCCIONES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S NIT 900523393-9

En consecuencia el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

**RESUELVE:**



Radicación 190013103006 2023 00072 00

**PRIMERO: RECONOCER** personería adjetiva al **Dr. VICTOR ALEXANDER PARRA BELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79653581 y T.P. 73096 del C.S.J., para actuar en el presente proceso como apoderado de CONSTRUCCIONES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S NIT 900523393-9 conforme a los precisos términos del poder a él conferido.

**SEGUNDO: TENER COMO NOTIFICADO** por conducta concluyente a CONSTRUCCIONES PORTILLA SOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S NIT 900523393-9 a partir de la fecha de notificación de la presente providencia.

**NOTIFIQUESE**

**La Juez,**



**ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA**

**NOTIFICACION**

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 100 hoy 21 de Junio de 2023 a las 08:00 a.m.

**ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO**  
Secretaria